



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

**5494<sup>a</sup>** sesión

Lunes 24 de julio de 2006, a las 14.30 horas  
Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Duclos .....	(Francia)
<i>Miembros:</i>	Argentina .....	Sra. Loguzzo
	China .....	Sr. Cheng Lie
	Congo .....	Sr. Biaboroh-Iboro
	Dinamarca .....	Sra. Løj
	Eslovaquia .....	Sr. Grexa
	Estados Unidos de América .....	Sr. Donovan
	Federación de Rusia .....	Sr. Rogachev
	Ghana .....	Sr. Christian
	Grecia .....	Sra. Telalian
	Japón .....	Sr. Oshima
	Perú .....	Sra. Tincopa
	Qatar .....	Sr. Al-Thani
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sr. Shultz
	República Unida de Tanzania .....	Sra. Taj

## Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Carta de fecha 6 de julio de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2006/494)

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se reanuda la sesión a las 14.40 horas.*

**El Presidente** (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Benin e Israel en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, los representantes de Benin e Israel ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en francés*): Como lo hice en la sesión de esta mañana, deseo recordar a todos los participantes que tengan a bien limitar sus intervenciones a cuatro minutos como máximo para que el Consejo pueda trabajar de manera expedita. Se ruega a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan sus textos por escrito y que formulen una versión resumida al hacer uso de la palabra en el Salón.

Tiene ahora la palabra el representante de Uganda.

**Sr. Butagira** (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, aprovecho esta oportunidad para felicitar a la República Francesa por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio. Deseamos a esa delegación lo mejor durante su mandato. Deseo agradecer al Presidente el haber organizado esta importante reunión y, por su intermedio, doy las gracias a los demás miembros del Consejo.

Antes de seguir adelante, me siento obligado, en esta coyuntura, a referirme a la declaración que formuló esta mañana el Canadá, en la que señaló que la situación en Uganda septentrional debería incluirse en el programa del Consejo de Seguridad. Por motivos que sólo ese país conoce, el Canadá ha encabezado una campaña implacable y agresiva para incluir a Uganda en el programa del Consejo, como si con esto consiguiera algún resultado mágico. Lo que es aún más sorprendente es el hecho de que el Canadá ha aceptado formar parte del mecanismo del Comité Conjunto de Supervisión que está ocupándose de esas cuestiones

que presuntamente preocupan al Canadá, es decir, el mejoramiento de la situación humanitaria en Uganda septentrional y el fomento de una solución duradera del conflicto. En estos mismos momentos Uganda sostiene conversaciones de paz con el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) en Juba. Por ello, nos oponemos firmemente a esta campaña persistente y sin sentido del Canadá.

Pasando a una cuestión más positiva, Uganda se suma al resto de los oradores para expresar su beneplácito por la designación de la nueva Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy. El nombramiento tuvo lugar en momentos en que la comunidad internacional estaba deseosa de contar con alguien que insuflara aire renovado a esa Oficina. Para Uganda, su nombramiento tiene aún mayor importancia y significación, no sólo a causa del prolongado conflicto con el LRA, sino también porque representa un nuevo comienzo en la muy necesaria cooperación entre el Gobierno de Uganda y la Oficina del Representante Especial. La Sra. Coomaraswamy contará con el apoyo y la cooperación plenos de mi Gobierno, que le desea lo mejor en esta nueva tarea.

Cabe recalcar la necesidad de proteger y promover los derechos de los niños en los conflictos armados. A menudo los niños constituyen la mayoría de las víctimas inocentes en los conflictos armados dondequiera que éstos tengan lugar. Los niños son los más vulnerables a los asesinatos indiscriminados; son mutilados, violados o deshonrados y reclutados como combatientes. Otros son desplazados y sufren terribles consecuencias.

La guerra instigada por el LRA en el norte de Uganda en los 19 últimos años ha sido motivo de preocupación en lo que respecta a la cuestión que estamos debatiendo hoy, tanto para mí país como para la comunidad internacional. Con el transcurso de los años su forma de operar se caracterizó por el secuestro de niños para obligarlos a prestar servicios en sus filas rebeldes, los asesinatos sumarios y diversas formas de violencia sexual y por razón de género, tales como la violación y la humillación. Esta mañana el representante de los Estados Unidos se refirió a los horripilantes actos que lleva a cabo el LRA.

Me complace informar que durante los dos últimos años, en particular desde la firma del Acuerdo

General de Paz entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés, se han registrado notables avances. Por el momento la amenaza que representaba el LRA en Uganda septentrional se ha reducido de manera significativa, y en estos momentos el Gobierno está colaborando estrechamente con la comunidad internacional en la elaboración de un mecanismo que le asestará un golpe decisivo. Se espera que el Comité Conjunto de Supervisión presentado por el Presidente Yoweri Museveni el 4 de mayo de 2006 para, entre otras cosas, hacer frente a las preocupaciones humanitarias y de seguridad, hará grandes progresos en lo que respecta a abordar la mayoría de los problemas, tales como el de los niños y los conflictos armados.

El Gobierno ya ha fortalecido la seguridad en la zona para evitar los secuestros y asesinatos y está dedicándose a establecer una unidad especial para que se encargue de los remanentes del LRA. Al mismo tiempo que se encuentran en marcha estas iniciativas, el Gobierno celebra conversaciones de paz con el LRA bajo los auspicios del Gobierno del Sudán en Juba, conversaciones que comenzaron la semana pasada. Abrigamos la esperanza de que las conversaciones rindan fruto y lleven a la desmovilización de los combatientes del LRA y a su reintegración a la sociedad. El Gobierno está enterado de que la mayoría de esos combatientes fueron niños secuestrados cuya reintegración a la sociedad es de importancia suprema.

Como se dijo esta mañana, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados visitó recientemente Uganda. Durante su visita se acordó un entendimiento de cuatro principios sobre la cuestión del reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, como base para el fortalecimiento de los marcos jurídico y de política existentes. El Gobierno de Uganda y el UNICEF acordarán un plan de acción para sensibilizar a los distintos interesados sobre las leyes nacionales, los convenios y convenciones internacionales y los protocolos contra el reclutamiento y la utilización de niños como soldados; para verificar la aplicación de las distintas leyes nacionales, convenios y convenciones internacionales y protocolos contra el reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas armadas; y para hacer salir a los niños de las filas de las fuerzas armadas, en caso de que se los halle prestando servicios en ellas.

Si bien la Representante Especial del Secretario General reconoce el marco jurídico existente y que el Gobierno de Uganda no tiene una política de reclutamiento y utilización de los niños, mi Gobierno reitera su compromiso con la adopción de las correspondientes medidas disciplinarias contra aquellos oficiales y funcionarios del ejército que a sabiendas recluten y utilicen niños como soldados.

Con el entendimiento antes mencionado, junto con el Comité Conjunto de Supervisión, se ha creado el marco institucional y jurídico para abordar los aspectos más difíciles al encarar la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Por último, en noviembre de 2001 Uganda ratificó dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Uno de ellos fue el relativo a la prohibición de reclutar niños para el ejército y de la utilización de niños soldados menores de 18 años. Esto también se estipula en los Artículos 25 y 34 de nuestra Constitución, así como en la Ley de los niños de 1996.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de San Marino.

**Sr. Bodini** (San Marino) (*habla en inglés*): Hace un año se aprobó la resolución 1612 (2005), en la que se estipuló el mandato para el establecimiento de un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños en conflictos armados. Lamentablemente, desde entonces un mayor número de niños en todo el mundo ha sido objeto de abuso mental, físico y sexual, o incluso de mutilación. Más niños se han convertido en asesinos, o han resultado asesinados. Esas cifras están aumentando a un ritmo catastrófico.

San Marino ha decidido hacer uso de la palabra sobre esta cuestión porque considera que es una de las más importantes actualmente. Cada vez que un niño es objeto de malos tratos o es asesinado, no sólo se pone fin a una vida humana, sino también a los sueños de un niño o una niña y, asimismo, a su contribución a su familia y a su sociedad. Cuando un niño se ve obligado a transformarse en un asesino por cualquier motivo —ya sea de índole religiosa, política o étnica— se comete un crimen incluso mayor. Ese niño, quien, de hecho, es presa del odio y la violencia, destruirá no solamente su propio futuro, sino también el crecimiento de nuestro bienestar colectivo.

Debemos poner fin al ciclo diabólico y vicioso que mancilla la vida de nuestros niños. Tenemos que forjar valores morales y brindar esperanzas y aspiraciones de una vida digna para evitar que los conflictos armados continúen o, ante todo, que se desarrollen.

Celebramos que el Consejo de Seguridad haya creado el Grupo de Trabajo presidido por Francia, y encomiamos al Embajador de La Sablière por su excelente labor. Sin embargo, creemos que se puede hacer más. Consideramos que el Consejo de Seguridad, los gobiernos de los Estados afectados, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales deben mejorar sus métodos de trabajo y prevenir con mayor energía esos abusos. Deben enjuiciar a los criminales que se aprovechan de esos jóvenes.

El párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas afirma que:

“sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.”

Como Miembro, no se me ocurre ninguna tarea más imperiosa para el Consejo que poner fin a los conflictos armados en los que participan niños soldados. San Marino, al igual que —estoy seguro— la gran mayoría de los Estados Miembros, pide al Consejo que aplique de manera eficaz y sin demoras la resolución 1612 (2005). ¿Qué es más importante para el Consejo de Seguridad que proteger el derecho que tienen tantos niños a disfrutar de una vida feliz y fructífera?

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Eslovenia.

**Sr. Kirn** (Eslovenia) (*habla en inglés*): En aras de la celeridad, formularé una versión más breve de mi declaración; se distribuirá el texto completo.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Red de Seguridad Humana, a saber, Austria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, los Países Bajos, Noruega, Suiza, Tailandia y Eslovenia, y de Sudáfrica en su calidad de observadora.

Permítaseme comenzar agradeciendo a la Presidencia del Consejo de Seguridad de este mes por haber organizado este importante y oportuno debate público. Deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, por la exposición informativa que formuló esta mañana, y por la presentación del primer informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo (S/2006/389). Asimismo, agradezco a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, el compromiso del UNICEF de brindar una protección especial a los niños afectados por conflictos armados.

La Red de Seguridad Humana respalda la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes, como se definió en la resolución 1612 (2005), en el que se presta una atención especial a los niños en los procesos de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación. También alentamos el seguimiento de la presentación de informes, en particular acerca de niños desmovilizados.

La creación del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad refleja el compromiso de la comunidad internacional de abordar la cuestión al más alto nivel. Respaldamos con firmeza los esfuerzos del Grupo de Trabajo por abordar los casos específicos de cada país y responder con recomendaciones concretas para la adopción de medidas. Entre ellas se incluyen la aplicación de medidas graduales y selectivas y el establecimiento de mandatos para misiones de mantenimiento de la paz, según proceda. Reconocemos y valoramos el compromiso del Grupo de Trabajo de examinar la información sobre los progresos realizados en la tarea de poner fin al reclutamiento y el despliegue de niños en conflictos armados y a otras violaciones que se perpetran contra ellos, y exhortamos a que exista la mayor transparencia en su labor.

El papel del Consejo de Seguridad en los esfuerzos por abordar la difícil situación de los niños afectados por conflictos armados es una parte integrante de sus responsabilidades respecto de la paz y la seguridad. En ese sentido, la Red alienta también al Consejo a que trate el tema al examinar resoluciones sobre situaciones de conflicto concretas o cuando planifique misiones sobre el terreno. Un acontecimiento positivo que ha tenido lugar en los últimos años sobre la base de un criterio definido para cada caso es el despliegue de asesores sobre protección

de los niños en algunas operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Estos equipos de las Naciones Unidas en los países deberían trabajar con las autoridades nacionales y locales para elaborar planes de acción con plazos precisos, tal como se establece en la resolución 1612 (2005). Los planes de acción permitirán al Grupo de Trabajo examinar los progresos realizados en conflictos concretos y utilizarlos como base para recomendar medidas ulteriores.

Las atrocidades cometidas contra niños en conflictos armados constituyen un grave desafío para el derecho internacional. Las violaciones flagrantes y masivas de los derechos y de la dignidad de los niños continúan sin cesar. Se debe poner fin a la impunidad por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados sobre todo contra niños. El enjuiciamiento eficaz de los perpetradores debe garantizarse adoptando medidas en el ámbito nacional e intensificando la cooperación internacional. En el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se reconoció que la conscripción y el reclutamiento de niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o en grupos armados no estatales con el propósito de que participen activamente en hostilidades, así como la violencia sexual como método de guerra, constituyen crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. La Red reitera la importancia de la Corte Penal Internacional para el enjuiciamiento de esos delitos y en la tarea de poner fin a la impunidad.

El respeto de las normas regionales e internacionales pertinentes sobre derechos humanos y del derecho humanitario es un requisito previo para la protección eficaz de los niños afectados por conflictos armados. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y otros instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, y a que además reafirmen su compromiso aplicando efectivamente esos instrumentos.

Asignamos gran importancia a la participación y a la contribución activas de organizaciones regionales y subregionales en la prevención y la represión de las violaciones y los abusos cometidos contra niños en situaciones de conflicto armado. Respaldamos plenamente todos los esfuerzos que realizan en esta

esfera la Oficina del Representante Especial, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes. También es importante fortalecer las estructuras locales sobre el terreno y desarrollar mecanismos locales y nacionales para reaccionar rápidamente a los abusos que puedan incorporarse en la respuesta internacional.

Para concluir, permítaseme decir que la Red de Seguridad Humana respalda plenamente el hecho de que el Consejo de Seguridad se haya centrado recientemente en la aplicación de resoluciones anteriores y en dar respuestas tangibles con miras a lograr el objetivo de poner fin a las violaciones y la vulneración graves de los derechos de los niños en conflictos armados. Además, alentamos el diálogo y la cooperación actuales en los ámbitos local y nacional tendientes a atenuar y poner fin a la difícil situación de los niños en conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Bolivariana de Venezuela.

**Sr. Anzola** (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela saluda la iniciativa de Francia de convocar este debate abierto sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, tema que preocupa a la comunidad internacional.

La República Bolivariana de Venezuela considera que la actividad que el Consejo de Seguridad puede desarrollar en esta materia es complementaria al papel primordial que tiene la Asamblea General en el tratamiento integral de la situación de la infancia en el mundo y de los mecanismos establecidos en virtud de la Convención de los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo sobre la participación de los menores en conflictos armados.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela reconoce la labor desarrollada por el Comité de los Derechos del Niño sobre el tema que nos ocupa el día de hoy. Asimismo, encomia la labor realizada por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Con respecto al Grupo de Trabajo establecido por el Consejo de Seguridad, estimamos importante que realice su labor en estrecha consulta y colaboración con los Estados, vista la responsabilidad primordial

que corresponde a los Estados en la promoción y defensa de los derechos de los niños. Además, es indispensable que en las negociaciones y acuerdos de paz entre las partes involucradas en situaciones de conflicto armado se tome en cuenta el problema de los niños soldados y se les dé prioridad dentro de los programas de desarme, desmovilización y reintegración después del conflicto.

Nuestro país es parte de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en cuyo artículo 38 se consagra la protección de los niños durante y después de las situaciones de conflicto armado y se establece la prohibición a todos los Estados de reclutar menores de 15 años para integrar sus fuerzas armadas. Venezuela ratificó esta Convención el 7 de septiembre de 2000. El Estado venezolano también es parte del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados, ratificado el 23 de septiembre de 2003.

Deseamos aprovechar esta ocasión para exponer algunas inquietudes con respecto al mencionado Protocolo Facultativo. El Protocolo estipula que los Estados parte velarán por que no se produzca en su territorio reclutamiento obligatorio de menores de 18 años, estableciéndose, además, que los Estados parte que permiten el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas de menores de 18 años deben adoptar medidas de salvaguarda para asegurarse que los reclutamientos no se produzcan mediante el uso de la fuerza o por coacción; y también que tomarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de las fuerzas armadas menores de 18 años participe directamente en las hostilidades. Se observa cierta ambigüedad en algunas disposiciones del mencionado instrumento jurídico, que también evidencia el artículo 4, numerales 1 y 2, donde se indica que los grupos armados distintos a las fuerzas armadas de un Estado no deben, bajo ninguna circunstancia, reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años y que los Estados parte adoptarán todas las medidas posibles para impedir este reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar estas prácticas.

Lo antes expuesto resulta contradictorio, dado que se prohíbe el reclutamiento de menores a grupos armados distintos a las fuerzas armadas de un Estado; pero a los Estados se les permite reclutar menores de 18 años. Además resulta difícil hacer que los grupos

armados irregulares respeten las medidas legales que disponen la prohibición de reclutar menores de 18 años, cuando estos grupos actúan contraviniendo toda normativa legal.

En este punto, además, cuando surge la inquietud de nuestro país sobre la normativa por la que serían juzgados aquellos menores de edad que deciden desertar estando en servicio activo en las fuerzas armadas con consentimiento de los padres o de quienes tengan su custodia legal, ¿cuál ley se les aplica? ¿Son aplicables las disposiciones de la Convención y su Protocolo Facultativo en este aspecto, que no es abordado por la Convención ni el Protocolo Facultativo, y que no ha sido examinado adecuadamente, a objeto de cubrir las situaciones de vacío legal, que se presentan frecuentemente?

En Venezuela, la Ley de Conscripción y Alistamiento Militar fija la edad mínima para ingreso a las fuerzas armadas y para la participación en conflictos armados en 18 años. Además, debo resaltar que para la elaboración de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y el Adolescente, promulgada en el año 2000, Venezuela preparó un plan estratégico nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, que contempla, entre otros componentes, el derecho a la supervivencia y, dentro de este derecho, la protección en casos de conflictos armados.

El Consejo Nacional para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes es el organismo venezolano competente que puede apoyar las actividades de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como para establecer una relación de colaboración que permita orientar la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad y vincularla con los aspectos relativos al desarrollo y, muy particularmente, con los temas de salud y educación, a fin de ofrecer a los niños mejores perspectivas de la rehabilitación, recuperación física y psicológica y de la reintegración en la sociedad.

Deseamos enfatizar que la búsqueda de soluciones adecuadas a los problemas de los niños en los conflictos armados entraña necesariamente abordar las causas que contribuyen al surgimiento de este fenómeno en diversas regiones del mundo. Este enfoque implica la aplicación de estrategias orientadas a la superación de la pobreza y el hambre, como condiciones esenciales para propender a la realización

plena de los derechos humanos de los niños. No puede soslayarse el hecho de que frente al drama de la pobreza y la exclusión, los niños son los primeros afectados, al encontrarse en una situación de extrema fragilidad y expuestos a todo tipo de riesgos, que ponen en peligro su desarrollo integral.

Es importante recordar también que la resolución aprobada por la Asamblea General en ocasión de su 27º período extraordinario de sesiones sobre la infancia en el año 2002 (S-27/2) subraya en la sección III del Plan de Acción que la pobreza crónica sigue siendo el mayor obstáculo para establecer las necesidades de los niños y proteger y promover sus derechos. Esta preocupación ha sido asumida por el Gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías, como elemento fundamental de los programas sociales promovidos por el Estado.

Nuestro país rechaza toda utilización de los niños en conflictos armados, así como otros abusos y violaciones cometidas contra los niños afectados por situaciones de conflicto armado. Deplora la impunidad que aún impera en muchas zonas afectadas por conflictos armados, en donde las partes involucradas siguen contraviniendo las disposiciones provenientes del derecho internacional aplicable relativas a los derechos y a la protección de los niños en estas situaciones y apoya decididamente la adopción de medidas efectivas para asegurar la desmovilización de los niños soldados, su rehabilitación, su recuperación física y psicológica y su reintegración a la sociedad.

Finalmente, Venezuela no puede dejar de manifestar su honda preocupación por la situación en que se encuentran los niños y niñas en suelo libanés y en los territorios palestinos ocupados, ante los dramáticos sucesos que amenazan su integridad física, por lo que hacemos un llamado a los Estados y a los organismos internacionales para que cumplan cabalmente con su obligación de proteger la vida de quienes injustamente se ven atrapados en estos nuevos estallidos de violencia en el Oriente Medio.

En los recientes acontecimientos en el Oriente Medio hemos visto fotos de niños utilizados en apoyo a las actividades de destrucción y de guerra. Esto no es más que un reflejo de cómo los señores de la guerra manipulan incluso la inocencia de los niños, quienes siguen viviendo involucrados en traumáticas situaciones bélicas alrededor del mundo.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Guatemala.

**Sr. Skinner-Klée** (Guatemala): Hacer una evaluación de la situación de los niños en los conflictos armados del mundo es hacer una evaluación del futuro que estamos construyendo. El informe del UNICEF titulado “Estado Mundial de la Infancia, 2000”, en su parte sobre “Entornos Inestables” indica que el legado del decenio de 1990 fue de más de dos millones de niños muertos, más de seis millones gravemente heridos o permanentemente discapacitados, más de un millón de huérfanos o separados de sus familias, además de cifras desconocidas de niños traumatizados psicológicamente y más de 15 millones de niños refugiados y desplazados internamente, todo lo cual constituye una gravísima realidad que debe de ser afrontada. Por ello, nuestro compromiso es completo para que el primer decenio de este milenio tenga un legado totalmente distinto.

Por nuestro padecimiento de más de tres decenios y medio de conflicto armado, Guatemala comprende muy bien la importancia de la protección y el socorro a los niños, así como del desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños en sus comunidades de origen. Destacamos lo importante que es el establecimiento de mecanismos de supervisión, presentación de informes y verificación, como lo fue la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) en nuestro caso. Lo mismo podemos decir de lo imprescindible que es la obtención de información oportuna, objetiva, precisa y fiable para combatir el reclutamiento y la utilización de niños soldados, así como el imperativo de detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y de armas ligeras y de fortalecer a los Estados para ponerle fin a la continuación de esos delitos.

Guatemala recibió la primera visita del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Sr. Olara A. Otunnu, en febrero de 2002, quien sostuvo entrevistas con varios funcionarios de gobierno, representantes de la sociedad civil y de los pueblos indígenas, así como representantes de los organismos y fondos de las Naciones Unidas. Visitó incluso las áreas de conflicto más asoladas del país, lo que le permitió elaborar una serie de recomendaciones que ayudaron a adoptar medidas a favor de los niños y de que la protección de los niños fuera una prioridad en las

políticas de gobierno, particularmente en los ámbitos de la educación y la salud.

Esta experiencia nos ayuda a apoyar la función del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por lo que le damos la bienvenida a la nueva Representante, Sra. Radhika Coomaraswamy, a quien le agradecemos el oportuno informe de esta mañana e instamos a continuar las visitas de los países en conflicto o que emergen de un conflicto, porque estamos convencidos de la bondad que este tipo de mecanismos puede aportar cuando conlleva una amplia participación de la sociedad civil.

También recibimos con beneplácito el primer informe del Secretario General sobre una situación concreta de conflicto armado, el cual se centró en las violaciones de los derechos del niño en la República Democrática del Congo, país en donde Guatemala participa en el operativo de paz de las Naciones Unidas.

Si bien es cierto que la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad nacional es de los Estados, también lo es el hecho de que el trabajo del Consejo de Seguridad, que esta íntimamente ligado con los conflictos armados y con las operaciones de mantenimiento de la paz, lo obligan a abordar temas como el reclutamiento y el abuso de los niños en los conflictos armados.

Mi delegación comparte y apoya todas las resoluciones emitidas por este Consejo que contribuyen a establecer el marco general para la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Deseamos señalar especialmente la resolución 1612 (2005), que afirma la responsabilidad primordial de los Estados de poner fin a la impunidad y llevar ante la justicia a los responsables de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente de los abusos cometidos contra niños en situaciones de conflicto. Además, reitera esta resolución la determinación del Consejo de hacer respetar sus resoluciones, normas y principios para la protección de los niños atrapados en medio de los conflictos y crea también el Grupo de Trabajo del Consejo sobre este tema.

Por ello, agradecemos sentidamente a la Presidencia de Francia el informe sobre la labor que está realizando el Grupo de Trabajo, a la vez que apoyamos la declaración presidencial adoptada esta mañana, que sin duda capta la magnitud del problema y

la necesidad impostergable de poner fin al reclutamiento de niños en las fuerzas armadas, por grupos y por particulares. Es imperante la reinserción de estos niños en sus comunidades de origen, la rehabilitación duradera de los niños desmovilizados y reforzar los sistemas de justicia militar y civil para que los Estados puedan poner fin a la impunidad de aquellos que han hecho caso omiso de las resoluciones y condenas emitidas por este Consejo para tan oprobiosa práctica.

Apoyamos la política del Secretario General de tolerancia cero y de estar en la “era de aplicación” plasmada en la resolución 1460 (2003) para acabar con la impunidad. Lamentamos los atrasos que han sobrevenido y que la revisión independiente posiblemente no esté concluida para finales de este mes ya que aún no han sido designados quienes la realizarán. Sin embargo, no compartimos la idea de que esta revisión se posponga hasta finales de año, sino que alentamos a que se realice tan pronto como sea posible.

Consideramos que es una excelente medida el nombramiento de asesores para la protección de menores en las operaciones de mantenimiento de la paz. Agradecemos también a la Sra. Ann Veneman su informe de esta mañana y felicitamos particularmente al UNICEF por la labor realizada en el terreno ya que su amplia cobertura del mundo en todos los asuntos relacionados con los niños le da una percepción muy clara de los problemas que sufren los niños afectados por los conflictos armados. Sobre todo los alentamos a que sigan trabajando en estrecha cooperación con los gobiernos de los Estados.

No me resta sino agradecer, Sr. Presidente, esta oportunidad de expresar la opinión de mi país sobre este tema tan importante.

**El Presidente** (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el Observador Permanente de Palestina, a quien doy la palabra.

**Sr. Mansour** (Palestina) (*habla en inglés*): Palestina acoge con agrado este debate público ministerial del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, y agradecemos profundamente a la Presidencia de Francia que haya convocado este debate tan oportuno. Nosotros también estamos firmemente convencidos de que la protección de los niños en los conflictos armados es una cuestión importantísima. El interés que demuestra el Consejo es tanto apropiado como necesario, y esperamos que este



órgano siga dándole prioridad hasta que se preste protección suficiente y sería a los niños en los conflictos armados en todos los casos, sin criterios selectivos y sin que haya inacción basada en consideraciones políticas.

Antes de proseguir, Palestina también querría aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a la Sra. Radhika Coomaraswamy como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. La felicitamos y le deseamos éxito en su labor de promover la causa de la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Esperamos que sus esfuerzos contribuyan enormemente a que la comunidad internacional se ocupe con mayor energía de la difícil situación de los niños expuestos a violaciones y abusos durante los conflictos armados. En este sentido, quisiéramos darle las gracias por su reciente declaración, que se hizo pública el 20 de julio de 2006, en la que se pedía la protección de los niños en el Oriente Medio. También querríamos dar las gracias a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, por estar presente y por haber participado en este debate. A ambas les agradecemos sus declaraciones, que inducen a la reflexión, y esperamos que sus ideas y propuestas sean examinadas detenidamente. Asimismo nos complace la presencia y la participación del Banco Mundial y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Desde hace más de 39 años, Israel, la Potencia ocupante, comete graves violaciones del Cuarto Convenio de Ginebra con las políticas y las prácticas que aplica contra el pueblo palestino, incluidos los niños palestinos. Sigue violando flagrante y sistemáticamente sus derechos humanos, y viola así la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La ocupación israelí afecta a todas las esferas de sus vidas, incluso ha afectado a sus derechos más fundamentales, ha tenido graves consecuencias para sus vidas e incluso para su futuro y ha puesto en peligro sus vidas.

Lamento decir que a duras penas puede el Consejo de Seguridad afirmar que tiene credibilidad o éxito en la esfera de la protección de los niños en los conflictos armados cuando ha sido incapaz en reiteradas ocasiones de responder eficazmente a la protección de las necesidades de los niños palestinos y

de otros niños de esta región. Me refiero a que era todavía más necesario tomar medidas urgentes en esa esfera en los últimos años y, más recientemente, en las últimas semanas, durante la última agresión israelí contra la Franja de Gaza y su población civil cautiva, incluidos los niños, muchos de los cuales resultaron muertos, heridos, mutilados, perdieron sus hogares, a sus madres y a sus padres, y quedaron aterrorizados y traumatizados por las acciones de las fuerzas ocupantes. Tan sólo en las últimas semanas, el número de muertos entre la población palestina —que no ha contado con la protección de la comunidad internacional— es de más de 100, de los cuales al menos 16 eran niños. Todavía más trágico es que, desde septiembre 2000, el número de civiles palestinos asesinados por las fuerzas de ocupación israelíes sea de más de 4.000, de los cuales más de 800 eran niños.

Esas cifras sorprendentes no incluyen a los miles de niños inocentes e inermes que han sido gravemente heridos por las fuerzas de ocupación israelíes. Lamentablemente, las vidas de los niños palestinos que viven bajo la ocupación israelí siempre corren peligro, puesto que no hay ningún refugio seguro cuando ni siquiera sus casas, los salones de clases, los parques infantiles y los hospitales están a salvo de los asaltos excesivos e indiscriminados que lleva a cabo la Potencia ocupante.

En ese sentido, seguiremos apelando a la comunidad internacional, sobre todo al Consejo de Seguridad, para que cumpla con sus obligaciones y tome las medidas necesarias para velar por la protección de la población civil palestina, especialmente los niños, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental. Apelamos también a que no sigan dejándolos a la merced de la fuerza brutal y las políticas y prácticas ilegales de la Potencia ocupante.

Otra cuestión importante que debe señalarse a la atención del Consejo es que, por lo general, las muertes de niños palestinos a manos de las fuerzas de ocupación israelíes sólo se investigan superficialmente, si es que llegan a investigarse. Los autos de acusación contra miembros de las fuerzas de ocupación israelíes por matar y herir a civiles son poco frecuentes, y sus condenas casi inexistentes. Esto ha fomentado una cultura de impunidad entre las fuerzas de ocupación y ha aumentado su percepción de que son inmunes a las disposiciones del derecho y no deben rendir cuentas por sus actos ilícitos. Por lo tanto, no resulta sorprendente que las fuerzas de ocupación israelíes actúen con un aire

de inmunidad moral, a menudo disparando en exceso, innecesaria e indiscriminadamente.

Un crudo ejemplo de la indiferencia de la Potencia ocupante al derecho de los niños palestinos a la vida es la decisión de 15 de noviembre de 2005 de un tribunal militar israelí que exculpa a un comandante de la fuerza de ocupación israelí de una serie de cargos, incluida la utilización ilegal de su arma después de haber disparado en repetidas ocasiones contra el cuerpo de una niña palestina de 13 años que ya estaba herida en Rafah. En el momento del incidente, en octubre de 2004, las transcripciones de los intercambios de comunicaciones por radio de la Potencia ocupante revelaron que las fuerzas de ocupación que estaban de vigilancia habían identificado rápidamente a Iman Al-Hems, que iba vestida con un uniforme escolar del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, como “una niña de unos 10 años de edad (que está) muerta de miedo”. Cuando Iman se alejaba corriendo del puesto militar, recibió un disparo en la pierna y cayó al suelo. En ese momento, el comandante de las fuerzas de ocupación se acercó y, de pie sobre la indefensa Iman, le disparó dos veces en la cabeza, se alejó, dio media vuelta y disparó en repetidas ocasiones contra su cuerpo, “para confirmar la muerte”, como él mismo lo calificó.

Ciertamente, estos terribles sucesos son una violación flagrante del derecho a la vida, un derecho fundamental de cualquier ser humano que los Estados partes deben reconocer expresamente de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. No obstante, no se trata sólo de que Israel deniegue deliberadamente el derecho a la vida a los niños palestinos. Las medidas y las prácticas de la Potencia ocupante violan innumerables derechos establecidos en la Convención y en otros instrumentos jurídicos internacionales vinculantes, incluido el Convenio de Ginebra relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. En consecuencia, es fundamental que, en última instancia, se tomen medidas para que los autores de esos crímenes rindan cuentas y sean llevados ante la justicia, ya que sin esas medidas la cultura de la impunidad de la que estamos siendo testigos continuará creciendo, con consecuencias todavía más desastrosas.

Quisiera recordar que el documento conceptual relativo a este debate sugería que continuáramos centrados en el tema que nos ocupa y que

formuláramos sugerencias. En nuestra opinión, la cuestión está clara y se puede resumir en una palabra: conformidad. Esto incluye la conformidad con los instrumentos pertinentes del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y la conformidad con las propias resoluciones del Consejo de Seguridad. Eso proporcionará en última instancia la más amplia protección de los niños en los conflictos armados. A esto debemos añadir, una vez más, la necesidad de evitar la selectividad, ya sea en lo que se refiere a hacer respetar la conformidad o a la hora de abordar la cuestión en general.

Para concluir, consideramos que la creación de un mecanismo de presentación de informes y supervisión, así como el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, tal como se expresa en la resolución 1612 (2005), es un buen comienzo para proporcionar las bases a la hora de abordar el asunto que tenemos ante nosotros. Invitamos a la Sra. Coomaraswamy a que visite el territorio palestino ocupado, como ya solicitáramos en el pasado al ex Representante Especial Olara Otunnu, para que examine la ausencia de protección para los niños palestinos bajo ocupación israelí y para que formule sugerencias concretas sobre posibles maneras de garantizar la protección que tan desesperadamente necesitan, como les corresponde de conformidad con el derecho internacional. El Grupo del Consejo de Seguridad también debe desempeñar un papel fundamental a ese respecto. Se deben aplicar medidas serias y urgentes para poner fin a la grave situación que afrontan los niños palestinos. Ellos, como todos los niños del mundo, merecen vivir en un mundo en el que puedan crecer, jugar y aprender en condiciones de libertad, paz y seguridad.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy la palabra al representante del Brasil.

**Sr. Tarragô** (Brasil) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme agradecer a la presidencia francesa del Consejo la convocación de esta reunión sobre una cuestión tan importante.

(*continúa en inglés*)

También deseo felicitar a la Sra. Radhika Coomaraswamy por su nombramiento como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Asimismo, permítaseme agradecer a ella y a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF,

sus respectivas declaraciones. También deseo dar las gracias al Secretario General por presentar su informe sobre los niños y los conflictos armados en la República Democrática del Congo. Esperamos que las recomendaciones del informe se apliquen plenamente a fin de que se pueda poner fin de una vez por todas al reclutamiento y a la utilización de niños en los conflictos armados en ese país.

El problema de los niños y los conflictos armados sigue captando la atención a niveles muy altos. Es fundamental encontrar una respuesta eficaz a esa cuestión. Nos enfrentamos a cifras alarmantes. Casi el 90% de los muertos en los conflictos armados son civiles, sobre todo mujeres y niños. Durante la última década, se estima que 20 millones de niños en todo el mundo se vieron obligados a abandonar sus hogares a causa de un conflicto. Más de 2 millones de niños han muerto como resultado directo de enfrentamientos armados. Unos 300.000 niños han sido utilizados como soldados en más de 30 países. Las Naciones Unidas debe desempeñar un papel clave para cambiar esta triste realidad.

En el Oriente Medio, la suerte de los niños no es menos angustiante. Los bombardeos de Israel sobre el Líbano también han afectado a niños brasileños. Tres de esos niños que vivían en el país murieron la semana pasada. Estos ataques indiscriminados contra la población civil, independientemente de su procedencia, deben terminar inmediatamente.

En los documentos de posición distribuidos por la presidencia del Consejo de Seguridad el 6 de julio, se menciona que se han producido importantes avances desde el último debate sobre la cuestión. Esos avances demuestran que hemos completado la fase de creación del marco jurídico requerido para tratar la cuestión. Hemos consolidado las directrices principales en varios instrumentos, como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Convenio 182 de la Organización Mundial del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Tras haber entrado en la era de aplicación, como indicó el Secretario General en su informe de 2005, nos encontramos ahora en el proceso de establecer los mecanismos necesarios para aplicar plenamente el marco jurídico que acabo de mencionar. La aprobación de la resolución 1612 (2005) es el avance más visible de esa nueva fase. Establece un conjunto de medidas

concretas y la base institucional para que el Consejo de Seguridad lleve a cabo su mandato.

La cuestión de los niños y los conflictos armados constituye un problema de naturaleza compleja. Requiere un enfoque global que incluya perspectivas sociales, económicas, de seguridad y de derechos humanos. El Brasil opina que una respuesta adecuada y eficaz a este problema multifacético debe incluir la coordinación de todos sus elementos. Por lo tanto, es importante contar con la colaboración de otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

Esperamos que Consejo de Seguridad, tomando como referencia a su Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1612 (2005), trabaje en estrecha colaboración con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Se debe realizar ese esfuerzo conjunto para tratar todos los aspectos de la cuestión, incluida la desmovilización y reintegración de los niños soldados. También debe producirse una colaboración con el UNICEF, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Asimismo, debemos beneficiarnos de las contribuciones que la sociedad civil, sobre todo las organizaciones no gubernamentales, puede hacer a los esfuerzos de coordinación. Una coordinación amplia y general de esa índole es esencial para elevar al máximo el efecto de las medidas del Consejo para detener el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados.

Deseo aprovechar esta ocasión para resaltar la importancia del examen independiente de la aplicación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes. En este momento, no es objetivo esperar que se complete la evaluación el 31 de julio, pero es importante que las conclusiones del examen independiente señalen con cuánta eficacia el mecanismo puede vincular los trabajos del Consejo de Seguridad a los de otros órganos de las Naciones Unidas, así como esclarecer la división de las responsabilidades.

Para concluir, deseo reiterar que el Brasil está plenamente comprometido con la causa de la promoción y protección de los derechos del niño en general y está decidido a apoyar las medidas

concebidas para proteger a los niños afectados por los conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Myanmar.

**Sr. Swe** (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado este debate público sobre el importante tema de los niños y los conflictos armados.

Desde la aprobación de la resolución 1612 (2005), se han adoptado muchas medidas importantes, incluido el nombramiento de una Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Sra. Radhika Coomaraswamy. Deseo agradecerle a ella y a otros oradores las declaraciones introductorias formuladas esta mañana.

Hemos presenciado además la aplicación en curso del mecanismo de vigilancia y presentación de informes creado para recopilar y brindar información oportuna, objetiva, precisa y fiable sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados, en violación del derecho internacional aplicable. Nos complace que en la resolución 1216 (2005) se subraye que el mecanismo debe funcionar, entre otros, con la participación y cooperación de los gobiernos nacionales. Nos satisface en especial que en la resolución se recalque además que todas las medidas emprendidas por las entidades de las Naciones Unidas en el marco del mecanismo de vigilancia y presentación de informes tengan el objetivo de apoyar y complementar las funciones de protección y rehabilitación de los gobiernos nacionales.

En debates anteriores sobre este tema mi delegación ha resaltado la importancia de contar con información objetiva, precisa y verificable en cuanto a los informes que se presentan al Consejo de Seguridad. Hemos recalcado también que el tema de la protección de los niños, tema al que todos nosotros concedemos especial importancia, no debe politizarse. He rechazado asimismo las acusaciones infundadas respecto de mi país de fuentes que provienen del exilio y de los grupos insurgentes que quedan. Esta mañana se mencionaron esas falacias en la declaración formulada por un miembro del Consejo.

Permítaseme que quede registrado en acta una vez más que las Fuerzas Armadas de Myanmar son un ejército completamente voluntario y que los que entran al servicio militar lo hacen por su propia y libre

voluntad. En virtud de la Ley de los Servicios de Defensa de Myanmar y la instrucción de 1974 del Consejo de la Oficina de Guerra, la edad mínima para el reclutamiento en las Fuerzas Armadas es de 18 años.

Los informes del Relator Especial de los Derechos Humanos en Myanmar han recalcado el hecho de que los grupos insurgentes en Myanmar practican ampliamente el reclutamiento y la utilización de los niños soldados. Deseo hacer hincapié en que el Gobierno adopta medidas para evitar que los niños sean reclutados en los grupos insurgentes.

En cuanto a su propio reclutamiento, el Gobierno ha adoptado medidas eficaces para garantizar que, aun cuando es voluntario, no se recluten a menores de edad en las Fuerzas Armadas de Myanmar. Con ese objetivo, se creó una entidad encargada de la prevención del reclutamiento de menores, un comité interministerial de alto nivel presidido por el Primer Secretario del Consejo de Paz y Desarrollo del Estado. Se realizan una vigilancia y una inspección estrictas tanto en la etapa de reclutamiento como de nuevo en la etapa de entrenamiento. Los candidatos que no cumplen el requisito de la edad mínima son rechazados en la etapa de reclutamiento. Además, los que no son detectados en el escrutinio y en la etapa de entrenamiento se comprueba que eran menores de 18 años son licenciados del ejército.

El Gobierno, por su propia voluntad, también ha elaborado un plan de acción que incluye la protección de los derechos del niño, las medidas de prevención, la promoción de la sensibilización pública y la coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El Gobierno ha coordinado también visitas del Coordinador Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y un representante del UNICEF a los dos centros de reclutamientos militares principales en Yangon y Mandalay y les ha permitido interactuar libremente con los reclutas. El plan de acción incluye las disposiciones para el licenciamiento de los niños menores de 18 años de edad del servicio militar y su reinserción en sus familias y comunidades. Hemos estado cooperando con el Representante Especial del Secretario General sobre las cuestiones de los niños y los conflictos armados y con el UNICEF en cuanto al tema y, en diciembre de 2005, le entregamos de nuevo a la Representante Especial del Secretario General y a la Directora del UNICEF una lista de soldados recién reclutados

quienes fueron licenciados del servicio militar durante ese año calendario.

Por más de 40 años desde la obtención de su independencia en 1948, Myanmar sufrió el flagelo de la insurgencia. Sin embargo, hoy, como resultado de los esfuerzos de la reconciliación nacional del Gobierno, de 18 grupos insurgentes, 17 han regresado a la vía legal y están trabajando con el Gobierno para el desarrollo de sus respectivas regiones. Por consiguiente, hemos podido restablecer la paz y la estabilidad en casi todos los rincones de Myanmar. El Gobierno también ha tendido una rama de olivo a los grupos que quedan, y continuará haciéndolo. Estamos firmemente convencidos de que la mejor forma de proteger a los niños en los conflictos armados está en la prevención y la solución del conflicto.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Liberia.

**Sr. Minor** (Liberia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le transmito los saludos de mi Presidenta, la Sra. Ellen Johnson Sirleaf, quien en un inicio fue invitada a esta reunión. Lamentablemente, asuntos urgentes de Estado le impidieron venir, y me pidió que viniera en su lugar. Como saben los miembros, pasado mañana celebraremos el 159° aniversario de nuestra independencia, y nuestro pueblo quiere que participe la Presidenta.

Este Consejo se encuentra en la cúspide de la búsqueda de la paz y la seguridad de la comunidad internacional. Hoy, mientras nos esforzamos por buscar la paz en un rincón del mundo, en otras partes se quebranta. La Presidenta Sirleaf y el pueblo de Liberia están alarmados por los acontecimientos acaecidos en el Oriente Medio y desean constatar su apoyo al ejercicio de moderación por parte de los dos bandos creados por la división. Al buscar una solución a la crisis, consideramos que se deben realizar esfuerzos para desaparecer o eliminar las amenazas a los Estados soberanos en la región y que la reducción de las hostilidades y la búsqueda de la paz deben hacerse dentro del contexto de las Naciones Unidas y este Consejo.

Es loable que, a pesar de la crisis en el Oriente Medio y otros temas candentes en el mundo, el Consejo haya considerado conveniente programar un debate sobre los niños en los conflictos armados. Ese tema es de importancia para Liberia y para toda nuestra región.

Los niños constituyen casi la mitad de toda nuestra población y sufrieron injustamente durante la guerra constante que tuvo lugar en nuestro país. Se ha comprobado bien que muchísimos de ellos fueron víctimas de asesinatos brutales, violación, asalto sexual, secuestro, tortura, trabajo forzoso, o reclutamiento forzoso como soldados en combate. Se conoce que 21.000 de ellos han sido niños soldados, participando en asesinatos, mutilación, violación y destrucción de bienes materiales.

Nuestra guerra ha terminado, pero nuestro país está enfrascado en las enormes tareas de la reconstrucción, rehabilitación, reconciliación y renovación. Al afrontar esos desafíos, nuestros niños son el centro en nuestras mentes, nuestros planes y nuestras acciones. El programa de educación del Gobierno, uno de los más difíciles, está dirigido a aumentar el porcentaje de los niños en la escuela, sobre todo las niñas; mejorar la calidad y el carácter práctico de las habilidades que adquieren; y aumentar el nivel de alfabetización en el país.

Detestamos la violación de la seguridad y de los derechos de nuestros niños y prometemos realizar mayores esfuerzos en su rehabilitación y brindar apoyo a su seguridad. Luego de ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gobierno ahora propone al órgano legislativo nacional la ratificación del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Al mismo tiempo que abordamos las cuestiones que afectan a los niños en Liberia, nos siguen inquietando los conflictos en otras partes de nuestra subregión. Lo más preocupante son los informes que nos llegan sobre la intensificación del reclutamiento de niños liberianos para que crucen la frontera y combatan como mercenarios en otros países. Aun cuando ciertamente estamos haciendo y seguiremos haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para resolver el problema, formulamos un llamamiento para que la intervención de las Naciones Unidas no se limite simplemente a proclamar su condena a esas prácticas sino que también alcance a llevar ante la justicia a todas las personas que violan de manera flagrante los derechos de los niños al reclutarlos, maliciosamente e ilícitamente, para que maten o mueran y de esa manera destruyen y violan los derechos de personas inocentes.

El Gobierno de Liberia es consciente de que aun cuando hemos recibido asistencia para desarmar y desmovilizar a nuestros niños combatientes, la ayuda que se les ha prestado para la transición ha sido insuficiente. Es preciso que se les regrese al seno de sus familias y a sus escuelas, así como ayudarlos a adquirir las habilidades necesarias para ser totalmente rehabilitados y para participar de manera productiva en la vida civil. El apoyo sostenido del Consejo y de todos nuestros amigos en la comunidad internacional sería una gran ayuda en este proceso.

Liberia sigue estando agradecida al Consejo de Seguridad por la ayuda que le brindó en la solución de su crisis. La Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) ha sido y sigue siendo nuestro mejor ejemplo de cómo hacer las cosas bien y mientras el Consejo examina la posibilidad de su redespigue nosotros oramos por que este proceso sea gradual, de una manera que nos permita reorganizar y capacitar a nuestras propias estructuras de seguridad para garantizar que la paz que hemos ganado con la ayuda del Consejo sea duradera.

El levantamiento de las sanciones contra los productos forestales de Liberia es una medida importante que ayuda a nuestro Gobierno a hacer frente a los desafíos que enfrentamos para mejorar las condiciones de vida de nuestros niños. En tal sentido, pedimos la continuación de la asistencia para cumplir las condiciones que requiere el levantamiento de las sanciones contra nuestros diamantes.

Felicito a la nueva Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y le prometemos todo nuestro apoyo a la labor que realiza. Además, deseo dar las gracias al UNICEF y a todos aquellos que han hecho su aporte al programa de rehabilitación de nuestros niños. Doy las gracias al Secretario General por su reciente visita a Liberia y le reafirmo al Consejo nuestra eterna confianza en la Organización y nuestro compromiso con sus metas y objetivos.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Egipto.

**Sr. Abdelaziz** (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente por convocar esta importante reunión. También deseo darle las gracias al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por su informe sobre los niños y el conflicto armado en la República

Democrática del Congo (S/2006/389). Mi delegación expresa su agradecimiento a la nueva Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, por sus incansables esfuerzos para promover y proteger los derechos de los niños en los conflictos armados. También damos las gracias a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, así como a los demás oradores que han intervenido ante el Consejo en el día de hoy. Aprovecho esta oportunidad para reiterar el apoyo de Egipto a los esfuerzos de todos ustedes y a los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus entidades para alcanzar estos objetivos.

Desde 1999, el Consejo de Seguridad ha prestado una atención particular a la cuestión de la protección de los derechos humanos en los conflictos armados, especialmente en lo que respecta a los niños refugiados y desplazados internamente, así como a los niños que mueren en los conflictos armados. Desde entonces, el Consejo ha convocado varias sesiones públicas y ha aprobado seis resoluciones, siendo la más reciente, la resolución 1612 (2005) de 26 de julio de 2005. Mediante esa resolución fue creado el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Se prevé que, entre otras, el Grupo examinará las situaciones en el Sudán, Sri Lanka, Côte d'Ivoire y Burundi, luego de haber examinado el pasado mes de junio la situación en la República Democrática del Congo y de presentar su informe al respecto.

Si bien Egipto reitera su apoyo a todos los esfuerzos del Consejo para promover formas y medios de proteger a los niños en los antes mencionados conflictos armados, como expresión de nuestras responsabilidades africanas e internacionales, nos asombra el hecho de que el Consejo haya excluido a un grupo de niños sumamente desafortunados que viven bajo la ocupación extranjera, en particular los niños que viven en los territorios palestinos ocupados. Esos niños mueren cada día debido a las acciones opresivas e inhumanas de Israel. Esos niños son castigados simplemente por expresar, con sus voces infantiles y sus piedras, su rechazo a la ocupación de sus tierras, al encarcelamiento de sus familias y al bloqueo y la prohibición que impide el acceso de los suministros y la ayuda humanitaria, privándolos de todos los medios para que puedan llevar una vida decente.

El pasado viernes, el Sr. Nambiar, Asesor Especial del Secretario General, hizo una exposición

informativa ante el Consejo de Seguridad dedicada a la situación en el Oriente Medio. Entre otras cosas, el Sr. Nambiar informó, con toda justeza, de que las últimas acciones militares de Israel habían causado hasta ese momento la muerte de 147 palestinos, siendo al menos 15 de ellos niños que fueron asesinados dentro de sus casas y sus poblados como resultado de una serie de ataques. El incidente más reciente fue la muerte de un gran número de niños que disfrutaban sus vacaciones de verano en una playa de Gaza; fueron bombardeados desde el mar.

No existen dudas de que la indiferencia del Consejo de Seguridad ante el sufrimiento de los niños palestinos bajo la ocupación ha alentado a Israel a intensificar y ampliar el alcance de sus operaciones militares para incluir a los niños del Líbano, en el marco de sus actuales acciones.

El pasado viernes, el Secretario General Adjunto, Sr. Jan Egeland, describió ante el Consejo, y lo reafirmó durante su subsiguiente visita al Líbano, la magnitud de la tragedia humanitaria que padece un millón de libaneses debido al desproporcionado y arbitrario ataque militar israelí, que ha resultado en un gran número de niños muertos, mutilados o lisiados. Además, otros niños libaneses sufren graves crisis y tragedias humanitarias gracias a las operaciones militares y los bloqueos que impiden el acceso de alimentos, agua, medicamentos y otros artículos esenciales para la vida.

Nos produjo mucha satisfacción ver esta mañana que en una entrevista concedida a un canal de televisión árabe, la Sra. Coomaraswamy reafirmó su disposición a hacer todos los esfuerzos que sean necesarios para proteger a los niños que se encuentran en el Líbano. Espero que pronto veamos la aplicación de medidas prácticas en ese sentido.

Egipto exige que el Consejo de Seguridad adopte de inmediato una decisión que amplíe el alcance de la labor del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados a fin de incluir a los niños de los territorios palestinos ocupados y el Líbano. Egipto pide al Consejo que tome las medidas eficaces que sean necesarias para garantizar la igualdad entre los niños árabes de Palestina, el Líbano y el Iraq y los niños africanos en la República Democrática del Congo, el Sudán, Côte d'Ivoire y Burundi, que cuentan con la debida protección del Consejo y las Naciones Unidas ante acciones inhumanas.

Egipto pide que tanto al nivel del Consejo de Seguridad como al de la Asamblea General se adopten todas las medidas necesarias para evitar que Israel ataque a los niños y que, en tanto Potencia ocupante, respete sus obligaciones jurídicas. Esas medidas deben también garantizar que lo antes posible se logre una solución amplia y justa a la crisis del Oriente Medio exclusivamente mediante negociaciones sobre el estatuto definitivo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Ello daría también la necesaria protección a los niños palestinos, libaneses e iraquíes.

**El Presidente** (*habla en francés*): Ahora tiene la palabra la representante de Colombia.

**Sra. Holguín** (Colombia): Sr. Presidente: Deseo agradecerle que haya convocado este debate sobre los niños afectados por los conflictos armados. Sabemos la importancia que Francia le ha dado a este tema y se lo agradecemos como país que padece esta cruel problemática. Asimismo, agradecemos a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General, su trabajo y su intervención en el día de hoy, así como a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), su participación.

Felicitemos al Consejo por la implementación de la resolución 1612 (2005), que ha empezado a mostrar los primeros resultados. Colombia, como país afectado, reitera su voluntad de colaboración y le da la bienvenida al mecanismo de supervisión cuando éste le corresponda a los países del anexo II, una vez que se haya realizado el ejercicio en los países programados por el Consejo (anexo I), acompañado por la revisión independiente estipulada en la resolución.

Circunstancias como las actuales en el Oriente Medio, donde cientos de niños se ven afectados por el conflicto armado, plantean la necesidad de que el tema tome una perspectiva aún más amplia, y confiamos en que la Representante Especial del Secretario General así lo hará. Como complemento de la labor del Consejo, creemos que el trabajo de la Oficina de la Representante Especial en esta nueva etapa debe superar la formulación del problema, y consideramos que, de manera conjunta con los Estados y con las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, deben enfocarse en la prevención y encontrar soluciones duraderas y específicas para cada situación. En este mismo sentido, pedimos al Consejo que en la supervisión, además de constatar la situación en el

terreno, se presenten estrategias de solución de largo plazo para hacer frente al reclutamiento de menores por los grupos armados ilegales y por terroristas.

En el estudio de esta problemática, lo que queda claro es la necesidad de crear estrategias nacionales de desarrollo y protección de la niñez vulnerable, que se ve amenazada por las acciones de grupos armados ilegales que operan en diferentes países y regiones del mundo, estrategias diseñadas por los mismos países afectados en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas.

Si bien el Consejo de Seguridad ha estudiado el tema y nos ha alertado sobre la urgencia de encontrar soluciones, éstas se encontrarán en el corto, mediano y largo plazo mediante el apoyo a programas nacionales, o a su creación cuando no existan, que busquen rescatar de manera permanente a los niños reclutados por grupos armados ilegales. Asimismo, como lo dijeron varios miembros del Consejo esta mañana, los programas de atención social y educación a la niñez vulnerable deben ser fortalecidos y deben ser una prioridad.

En el caso de Colombia, tenemos 2.600 niños desmovilizados de los grupos armados ilegales en los últimos cuatro años, y para su rehabilitación hemos contado con la valiosa colaboración del UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones. La reintegración y la rehabilitación social y emocional de los niños afectados por los conflictos armados es una prioridad para nosotros, así como los programas de prevención. Ambas dinámicas conducen al fortalecimiento de los sistemas de educación y empleo que promueven un ambiente de oportunidades para los niños, tanto para evitar su reclutamiento como para favorecer su inserción social y económica en las comunidades y sociedades a las que pertenecen.

En esta tarea, creemos que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tienen un papel fundamental, y deben consolidar sus programas y propuestas a los países para encontrar soluciones duraderas y sostenibles que permitan proteger y garantizar la vida armónica y productiva para estos niños. En este aspecto, es importante conocer experiencias exitosas que el UNICEF tenga como ejemplo para su implementación en los países afectados.

Los retos de prevención, reinserción, reintegración y rehabilitación son complejos y no

existen fórmulas simples y únicas. Las soluciones deben ser diseñadas caso por caso, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada situación. El diálogo y la cooperación son, sin duda, las mejores herramientas con las cuales las Naciones Unidas pueden trabajar con los países donde existen niños reclutados por los grupos armados ilegales. Para que las políticas de prevención y rehabilitación tengan éxito, se requiere un gran esfuerzo económico de los países afectados, así como el apoyo de la comunidad internacional mediante la cooperación y la asistencia técnica, puesto que esta situación se presenta en países en desarrollo con restricciones económicas y financieras.

Así como le agradecemos al Consejo su interés y seguimiento del tema, creemos que el sistema de desarrollo social y económico de las Naciones Unidas debe trabajar conjuntamente en el tema, tanto dentro del sistema mismo como con los países afectados, para hallar soluciones duraderas que beneficien a la niñez afectada por los grupos armados ilegales.

**Sr. Presidente** (*habla en francés*): Ahora tiene la palabra el Sr. Bukeni Beck, representante de la Lista de Alerta sobre Niños y Conflictos Armados.

**Sr. Bukeni** (*habla en francés*): Deseo expresar mi profundo agradecimiento al Gobierno de Francia por haber organizado este debate e invitar al Consejo al representante de la sociedad civil. En particular, quiero dar las gracias a la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas por su notable liderazgo en la Presidencia del nuevo Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Nos congratulamos por el nombramiento de la Sra. Radhika Coomaraswamy al cargo de Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados y le agradecemos la importante labor que ha realizado. También damos las gracias al UNICEF por la importante labor que ha realizado en el terreno y le garantizamos que cuentan con nuestra permanente colaboración.

Mi nombre es Bukeni Beck. Soy director de AJEDI-Ka/Projet Enfants Soldats, que es una organización no gubernamental del Congo a favor de los derechos de los niños. Estamos trabajando en Uvira, en Kivu del Sur. Mi organización es miembro activo de la Lista de Alerta sobre Niños y Conflictos Armados, cuyo objetivo consiste en proteger a los



niños y en la vigilancia y presentación de informes sobre abusos.

Me entristece tener que informar que en la región oriental de la República Democrática del Congo siguen cometándose graves violaciones de los derechos de los niños e incluso se están intensificando, particularmente en las zonas rurales. La razón es simple: en esas zonas no hay nadie que los proteja.

La acción de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo ha sido ciertamente beneficiosa, pero sigue siendo limitada en su alcance. La respuesta a las violaciones debe reforzarse en las ciudades y ponerse en práctica en las aldeas para poner fin al asesinato, la mutilación y la tortura de niños, al reclutamiento de niños soldados, los ataques contra escuelas y hospitales, las violaciones y otras agresiones sexuales, así como a la propagación del VIH/SIDA. Se deben realizar esfuerzos vigorosos para garantizar el acceso de los niños a los recursos humanitarios, incluso los relativos al apoyo psicosocial.

Considero que es especialmente alarmante que nos hayamos enterado de que los rebeldes de Bunia, en la región de Ituri, sigan reclutando a niños en su ejército. Los habitantes de mi aldea me han preguntado: “¿De qué sirven todos sus informes y datos sobre los abusos sufridos por los niños si los culpables quedan impunes?”.

La supervisión y presentación de informes sobre abusos contra niños son un punto de partida imprescindible para garantizar su protección. No obstante, nuestro deber no termina allí. También debemos hacer frente a las violaciones declaradas y poner fin a la impunidad de sus perpetradores. Hoy, gracias a la resolución 1612 (2005), el Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto están en condiciones, como nunca antes, de llevar ante la justicia a miles de partes culpables de crímenes contra niños.

Mientras tanto, tengo el honor de presentar algunas recomendaciones para cambiar la vida de los niños en la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad debería movilizar la voluntad política que sea necesaria, tras tantos años de promesas, para arrestar a los culpables y ayudar al Gobierno de la República Democrática del Congo a establecer tribunales nacionales que detendrían y procesarían a quienes violen los derechos de los niños,

y adoptarían medidas complementarias en respaldo de la labor de la Corte Penal Internacional en el país.

Los Estados Miembros deberían brindar apoyo al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas para que se puedan poner en práctica medidas tendientes a mejorar la protección de los niños.

Los donantes pueden asegurar el financiamiento de los mecanismos de supervisión y presentación de informes que no solamente funcionen para el desarme y la desmovilización, sino que también ayuden a la reintegración a largo plazo, sobre todo de niñas combatientes.

Los órganos y organismos de las Naciones Unidas deben seguir participando en alianzas equitativas y transparentes con la sociedad civil para llevar a cabo la supervisión y presentación de informes con el objetivo de dar una respuesta adecuada a las violaciones declaradas.

El Gobierno de la República Democrática del Congo debe asegurar la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad en contra de los responsables de las violaciones de los derechos de los niños.

Finalmente, la comunidad internacional ha logrado grandes progresos en la lucha contra los terribles crímenes cometidos contra los niños en los conflictos armados en todo el mundo. Los niños de la República Democrática del Congo y de otros países esperan de nosotros que pongamos fin a los ataques y a la impunidad que permite que la violencia continúe. Ha llegado el momento de actuar. Ellos no pueden esperar más.

**El Presidente** (*habla en francés*): El siguiente orador en mi lista es el representante de Benin, quien tiene la palabra.

**Sr. Zinsou** (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame decirle que estamos muy complacidos de participar en este debate público del Consejo de Seguridad, que fuera convocado por su país como parte de su presidencia. Acepte, por favor, nuestras felicitaciones más sinceras. El año pasado, nuestras dos delegaciones hicieron juntas grandes esfuerzos por llevar a feliz término las difíciles negociaciones con relación a la resolución 1612 (2005), que estableció el mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados.

Expresamos nuestro profundo reconocimiento al Embajador de La Sablière, en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como a los otros miembros del Consejo, por los importantes progresos que se han logrado en la aplicación de la resolución. El mecanismo es ahora operacional y se fortalece gracias a los esfuerzos conjuntos de los miembros del Consejo y de la Sra. Radhika Coomaraswamy, nueva Secretaria General Adjunta y Representante Especial del Secretario General. Felicitamos a la Sra. Coomaraswamy por sus vigorosos esfuerzos y recordamos también los esfuerzos realizados por su ilustre antecesor, el Sr. Olara Otunnu, defensor acérrimo de la causa de los niños en los conflictos armados. También acogemos con beneplácito las contribuciones de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas que participan activamente en la aplicación del mecanismo.

La lucha de la comunidad internacional contra el fenómeno del reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados se refleja ahora en una amplia gama de movilizaciones y en una presión mayor sobre las partes involucradas, de manera de inducir las a que cumplan las normas internacionales para la protección de los niños en los conflictos armados, motivándolos a realizar esfuerzos específicos por poner fin a las violaciones de todos los aspectos de los derechos del niño.

Complace particularmente a mi delegación la creatividad demostrada por el Consejo en hacer operacional el Grupo de Trabajo, de manera que garantice la universalidad del mecanismo. Benin asigna enorme importancia a este principio.

Nos complace, verdaderamente, destacar el compromiso espontáneo de una serie de países que no figuran en el programa de trabajo del Consejo de cooperar voluntariamente con el mecanismo. Esperamos fervientemente que sea ampliado, dentro del marco temporal establecido, a todos los países afectados por este fenómeno. Instamos a todos los países involucrados directamente a sumarse a los esfuerzos que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional realizan en este ámbito.

Afortunadamente, las labores del Consejo de Seguridad han sido complementadas por esfuerzos considerables de la sociedad civil internacional y las organizaciones no gubernamentales, muchas de las

cuales se esfuerzan por aplicar la resolución 1612 (2005). Sus actividades operacionales en los países involucrados fortalecen el mecanismo en el terreno, ayudando a promover la coordinación de las redes nacionales de supervisión y presentación de informes.

Gracias a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales, el Consejo de Seguridad puede ahora centrar su atención en las aldeas más remotas. El Consejo debe hacer todo lo posible para determinar las maneras de ayudar a resolver los problemas específicos que sean identificados por las asociaciones locales e internacionales del mecanismo.

A ese respecto, debemos enfocarnos de manera sostenida en las medidas que se pudieran tomar para dar a las asociaciones locales del mecanismo los medios que necesitan para asegurar la presentación rápida de informes sobre las violaciones y acudir a prestar asistencia a los niños involucrados; acelerar la reacción de las autoridades pertinentes con respecto a las acciones a ser tomadas para poner fin a las violaciones que se hayan denunciado y permitir el enjuiciamiento de los autores; y aumentar el nivel de protección de las asociaciones locales del mecanismo a fin de protegerlos de cualquier represalia.

Además de las medidas tomadas para la desmovilización de los niños soldados, así como para rehabilitarlos y reintegrarlos en sus comunidades, la cuestión de la violencia y la explotación sexual que experimentan niños y mujeres jóvenes merece atención particular. Los horribles delitos cometidos contra ellos deben motivar al Consejo a contemplar medidas coercitivas de disuasión para impedir las violaciones de los derechos del niño. La mayor cooperación con la Corte Penal Internacional contribuiría a la credibilidad de la determinación del Consejo de poner fin a la impunidad en ese ámbito.

El Consejo también debe fortalecer sus acciones con respecto a factores conexos que tienen consecuencias para la situación de los niños y los jóvenes en lo relativo a la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación quisiera poner de relieve, en particular, los párrafos 13 y 16 de la resolución 1612 (2005), que se refieren a ciertas actividades tales como el traslado ilícito de armas pequeñas, el tráfico ilícito de recursos naturales y otras actividades transfronterizas que son desestabilizadoras.

El Consejo también debería tomar más en cuenta la obvia correlación que existe entre los problemas

sociales de los niños y los jóvenes y la proliferación de los conflictos armados internos, así como también tomar medidas para encontrar las mejores formas de prevenir y resolver dichos problemas.

No obstante, más allá de un enfoque sectorial, que es importante, desde luego, las acciones del Consejo serían más eficaces si las Naciones Unidas formularan una estrategia cabal de prevención de los conflictos, tal como pidieron los Jefes de Estado y de Gobierno que se reunieron en la cumbre de septiembre de 2005.

**El Presidente** (*habla en francés*): Naturalmente, no nos hemos olvidado del papel histórico que Benin desempeñó en el establecimiento de este proceso, tal como el Sr. de La Sablière lo recordó esta mañana.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Israel, quien tiene la palabra.

**Sr. Sermoneta** (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero sumarme a mis colegas para expresarle las gracias por haber convocado a esta sesión. También deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, la Sra. Coomaraswamy, por su valiosa contribución a la sesión de hoy. Finalmente, también quiero dar las gracias a la Directora Ejecutiva del UNICEF, la Sra. Veneman, por sus labores y las de todo el personal del UNICEF en este importante ámbito.

Israel atribuye gran importancia a la protección de los niños en los conflictos armados y se siente alentado por los continuos esfuerzos del Consejo de Seguridad y del Secretario General con ese objetivo. Creemos que los niños en particular deberían vivir libres del temor de los abusos físicos, psicológicos y de cualquier otra forma que emanan de los conflictos. Nosotros tenemos la responsabilidad de protegerlos y de infundirles el respeto por la vida y el respeto por el resto de los seres humanos, sea cual sea la bandera nacional bajo la que viven.

A Israel le inquietan los casos de violencia contra los niños que se están registrando en los conflictos de cualquier lugar del mundo. Valoramos el hincapié que se hace en los últimos informes en la protección de los niños durante los conflictos armados y creemos que la continuación de los esfuerzos que se hacen desde las bases, junto una mayor participación de los gobiernos, pueden cambiar esta tendencia preocupante.

Tomamos nota con especial interés de la observación del Grupo de Trabajo del Consejo de que,

en la actualidad, la mayoría de conflictos tienen lugar dentro de las fronteras nacionales. Muchos de los conflictos civiles más nefastos de los últimos decenios se han producido en África. No obstante, Israel también carga con las consecuencias del fracaso de un Estado vecino, a saber, el fracaso del Líbano, que no ha sido capaz de ejercer su soberanía por todo su territorio, y el desarrollo de una infraestructura y una etiología terroristas arraigadas que han llenado ese vacío. Simpatizamos con los habitantes de esas zonas, que son rehenes de una ideología basada en el odio y la muerte porque nosotros también somos rehenes del fracaso del Líbano.

En la zona septentrional de Israel los niños son víctimas de las oleadas consecutivas de fuego de mortero y cohetes —hasta ahora miles de ellos— que lanzan indiscriminadamente los terroristas de Hizbollah. Quisiera recordar al Consejo que Israel se retiró completamente de esa zona hace más de seis años.

Israel también debe señalar la explotación cínica y peligrosa que llevan a cabo los Estados que apoyan la infraestructura terrorista de Hizbollah, a saber, Siria y el Irán. Al involucrar deliberadamente a la población civil del Líbano en este conflicto, la han convertido en un mero títere de su estrategia regional.

En la zona meridional de Israel, los niños también han estado sujetos al bombardeo constante con los cohetes Qassam que se lanzan desde la Franja de Gaza, una zona administrada por la Autoridad Palestina, que encabeza Hamas. Israel se retiró de esa zona hace prácticamente un año.

Cientos de miles de niños de mi país no disfrutaban de vacaciones estivales —no tienen tiempo para jugar en los campos de los parques infantiles con sus amigos en lo que debería ser un momento de sus vidas libre de estrés y de ansiedad. En lugar de ello, escuchan el sonido de las sirenas y reconocen la expresión de miedo de las casas de sus padres cuando los cargan en sus brazos y corren hacia los refugios antibombas. Y esos son los que tienen la suerte de no haber vivido personalmente las consecuencias y la muerte que causan los cohetes de los terroristas.

Los niños palestinos son las víctimas de la cultura del odio y la violencia. Desde una edad muy temprana, sus profesores y los libros de texto los adoctrinan, y ellos aprenden a denigrar y a quitarle la legitimidad al prójimo. Finalmente, en el mayor acto de odio posible, los llevan a un punto en que están dispuestos a aceptar

morir prematuramente con tal de matar a otras personas. ¿Puede imaginarse un abuso más apabullante de los niños que sujetar bombas a sus cuerpos y enviarlos en misiones suicidas para que maten a otros civiles inocentes cuando probablemente no hayan tenido más que unas pocas ocasiones para jugar al fútbol con otros niños y otros compañeros de escuela?

Los libros de texto de países de toda la región, incluso de Estados Miembros que han hecho uso de la palabra hace tan sólo unos minutos, también invitan a los niños a inmolarse. Un ejemplo típico es un texto que enseña a los escolares que los mártires no tiene nada que temer ni tienen por qué estar tristes. Debemos poner fin a ese adoctrinamiento virulento para que haya alguna esperanza de que las próximas generaciones convivan en paz. Probablemente, éste sea el ejemplo más extremo de lo que es contrario a la educación.

La realidad sobre el terreno nos ha planteado interrogantes difíciles como nación, por ejemplo, cómo pueden los Estados luchar eficazmente contra las organizaciones terroristas que ponen en peligro deliberadamente tanto a la población civil a la que atacan como a la que utilizan como escudos humanos. ¿Cómo pueden los Estados ejercer su derecho legítimo a tomar medidas para defenderse contra el terrorismo sin causar perjuicios indebidos a la población civil? Lidiamos a diario con las complejidades estratégicas y éticas de estos juegos malabares. Hemos observado que este debate no se ha iniciado en los salones de los gobiernos de algunos de nuestros vecinos, sobre todo del Líbano, Siria y el Irán.

Nuestra principal obligación como nación es proteger a nuestra población civil de la violencia. Eso no sólo es una obligación sino también un derecho reconocido en la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, también debemos tomarnos grandes molestias para minimizar sus consecuencias para otras poblaciones civiles, y de este modo mantener los valores fundamentales, los principios y el estado de derecho democrático que definen a Israel como nación, y que aceptamos con orgullo. Lamentamos la muerte de civiles de cualquiera de los bandos. Consideramos que los únicos responsables son quienes han precipitado esta violencia a sabiendas y deliberadamente.

Debemos hacer hincapié en la diferencia entre los terroristas que atentan deliberadamente contra los civiles inocentes —especialmente los niños— los Estados que los patrocinan y los Estados que, para

defenderse, atacan a esos terroristas que no acatan la ley. Si no se hace esa distinción se da la misma legitimidad a los terroristas que llevan a cabo actos de terrorismo no provocados y a los Estados que actúan para defenderse. Ello sería contrario a todos los precedentes internacionales y a la propia Carta de las Naciones Unidas, y serviría para alentar a los terroristas a cometer un número aún mayor de actos de terrorismo.

Hoy hemos oído decir que Israel es indiferente a las vidas de los niños de la región. Tengo que decir enfáticamente que no hay nada que deseemos más que velar por la seguridad de todos los niños, tanto en Israel como en el resto de la región. El camino más directo hacia el logro de ese objetivo es la cesación de los actos de terrorismo que se originan en esas zonas. Hemos demostrado una y otra vez que cuando nuestras fronteras están en paz no tenemos interés alguno en injerirnos en los asuntos internos de nuestros vecinos. Por el contrario, las organizaciones terroristas de Hamas y Hizbollah, los Gobiernos de Siria y el Irán y la Autoridad Palestina han demostrado sentir una absoluta indiferencia por todos los niños de la región al instigar y perpetuar actos de terrorismo contra Israel.

Por último, debemos preguntarnos qué ocurrirá con los niños que sobreviven a esos conflictos en todo el mundo. Quién puede prever cómo crecerán. No podemos mantenernos de brazos cruzados mientras esos terroristas viles y crueles y sus patrocinadores que siembran la muerte por todo el mundo crean infinidad de generaciones más perdidas. Finalmente, hemos aprendido del pasado que tenemos que resistirnos resueltamente a la ideología paulatina del odio y la violencia, que es una amenaza para todos nosotros. Todas las naciones aquí presentes deben reconocer el peligro que supone este terror para sus propios Estados y, en última instancia, para sus hijos, a quienes tienen el deber sumamente sagrado de proteger. Pedimos a toda la comunidad internacional que se una a nosotros y en contra de los efectos devastadores que tienen para los niños el terrorismo y la violencia gratuitos e indiscriminados.

**El Presidente** (*habla en francés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 16.20 horas.*